



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

1º de febrero de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO 7220CWL
www.monte.gov.ar

Los vencimientos de vigencia de diferentes CONTRATOS DE LOCACIÓN durante este período de emergencia sanitaria que fuera iniciado el marzo del año 2020 y aún sigue vigente, con motivo de la pandemia COVID19 los cuales fueran suscriptos por esta Municipalidad de Monte, en su carácter de locataria respecto de bienes inmuebles ubicados en este Partido de Monte destinados al funcionamiento de áreas de importante relevancia para la gestión de gobierno, como así también de las Casa del Estudiante en la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 320/2020, dictado por el Estado Nacional el cual en el marco de la EMERGENCIA PÚBLICA en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27.541 con motivo del brote del nuevo coronavirus como una pandemia, determinaba una serie de disposiciones respecto a la suspensión de desalojos, prórroga de contratos y a su vez el congelamiento en el precio de los alquileres hasta el 30 de septiembre del año en curso,

Que cumplido este primer plazo, por Decreto 766/2020, se resolvió la extensión de la vigencia de esta normativa, hasta el 31 de enero último;

Que en razón del desarrollo de la situación epidemiológica de la enfermedad por Decreto 66/2021 se propicia una nueva prórroga hasta el 31 de marzo de 2021,

Que por tal motivo y en concordancia con el dictamen de la Asesoría Legal Municipal el Municipio hará uso de esta prerrogativa, extendiendo tácitamente esta relación contractual hasta la fecha antes enunciada, para posteriormente pactar una nueva celebración del contrato actualizando el monto del alquiler y otras cuestiones inherentes a la misma,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Prorróganse hasta el 31 de marzo de 2021 la vigencia de los CONTRATOS DE LOCACIÓN cuyos locadores a continuación se consignan oportunamente suscriptos por esta Municipalidad de Monte:

1. CASARIEGO OSVALDO JORGE, DNI. 25.584.993, aprobado por Decreto 1.311/2019.
2. MANZINO DORA ESTER, DNI. 5.168.326, aprobado por Decreto 1.241/2018.
3. AGUSTINI ALBERTO SANTIAGO, DNI. 22.904.547, aprobado por Decreto 1.967/2019,
4. AICARDI MARÍA ALEJANDRA, DNI. 22.324.938, aprobado por Decreto 1.525/2019.
5. SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, aprobado por Decreto 557/2017.
6. PAVLOTZKY VANINA ANALÍA, DNI. 30.876.263 y PAVLOTZKY ELIANA, DNI. 34.253.185, aprobado por Decreto 1.625/2018
7. CUARTAS GRACIELA SYLVIA, DNI. 13.447.454, aprobado por Decreto 1.036/2019.
8. VILLANI JUAN CRUZ DNI. 24.182.730 y VILLANI MONES RUIZ FACUNDO ESTEBAN, DNI. 25.063.132, aprobado por Decreto 688/2020.
9. TALMUD S.A., representado por el Señor MASHUD JUAN ANTONIO, DNI. 5.133.205, aprobado por Decreto 96/2019.
10. RIVAS LAURA BEATRÍZ, DNI. 10.419.555, aprobado por Decreto 223/2020.

ARTÍCULO 2º.- La ampliación del plazo locativo dispuesta precedentemente implica la continuidad de las obligaciones impuestas en los respectivos contratos para ambas partes como así también del valor mensual de alquiler vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 258

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte